



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00400-00
DEMANDANTE:	EMILSE DE JESUS ORTEGA DE GUTIERREZ
DEMANDADO:	BANCO DE BOGOTA S.A.
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR FUNCIONAL.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorporan al expediente La solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 10/09/2021, en la cual solicita la remisión del expediente para **LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, de quien depreca una **corrección de aritmética** de la sentencia por ellos proferida el pasado 04 de febrero del año 2021 (ver folios 130 al 134).

El despacho pone en conocimiento de la parte demandada la solicitud, **y se le corre traslado por tres días (03) hábiles, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia**, de conformidad **con lo establecido en el artículo 319 del CGP**, para que si bien lo tiene haga pronunciamiento al respecto.

Segundo, Una vez finiquitado el término concedido, se procederá a resolver de fondo frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c268e8a1cb7ea6acee763461aeb53f27b564110698623cf51866594969c01cd

Documento generado en 20/10/2021 11:26:05 PM

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>